**BASES, CONDICIONES**

**Y REGLAMENTO PROYECTOS DE EXTENSIÓN 2024**

**I.** **CONVOCATORIA Y FUNDAMENTACIÓN**

La Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, dándose las condiciones para una nueva convocatoria de Proyectos de Extensión, invita a docentes, personal de apoyo académico y egresados y egresadas pertenecientes a esta Unidad Académica, a la presentación de propuestas de proyectos de extensión para renovar el compromiso social de la institución.

Los proyectos se ejecutarán entre agosto y diciembre del 2024, con una duración mínima de 5 meses.

El presente llamado se realiza en cumplimiento de la Ordenanza 01/2003-CD, que en su artículo 1 define “la función de extensión como la conexión y relación entre universidad y sociedad de modo integrado, que permita procesos interactivos, canalizados a través de proyectos y/o programas, los que podrán en algunos casos tener carácter rentado”; y la gestión actual ha destinado parte de los fondos presupuestarios del año 2024, asignados a la Facultad de Educación, para financiar cuatro (4) proyectos de Extensión.

Los proyectos de extensión son parte fundamental de la misión de la Facultad de Educación y de la Universidad Nacional de Cuyo, buscan conectar el conocimiento académico con la comunidad y la sociedad, y construir conocimiento a partir de saberes populares y académicos.

En esta convocatoria se solicita que entre los integrantes de los equipos que desarrollarán los proyectos, en lo posible, estén presentes todos los claustros: docentes, estudiantes, personal de apoyo docente y egresadas/os.

Los directores de las propuestas que se presenten pueden ser docentes (de la FEd de cualquiera de las carreras de pregrado, grado, y de la ECVA), personal de apoyo académico y también egresadas/os.

**II.** **OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS Objetivo general:**

- Promover proyectos de extensión en territorio para favorecer la construcción conjunta de saberes y experiencias entre la sociedad y la universidad.

**Objetivos específicos:**

- Consolidar el vínculo entre la Facultad de Educación y la comunidad a partir de la ejecución de proyectos de extensión en territorio dirigidos por docentes, personal de apoyo académico, egresados y egresadas de esta Casa de Estudios.

- Promover la participación de todos los claustros (docentes, personal de apoyo académico, estudiantes, egresados y egresadas) en actividades de Extensión.

- Propiciar la formación integral de los estudiantes a través del desarrollo de capacidades prácticas, la sensibilidad social y el compromiso ciudadano.

**III.** **TIPOS DE PROYECTOS**

Los proyectos por presentar deberán enmarcarse en la tipología prevista por la Ord. 01/2003- CD, a saber:

- Difusión y transferencia científica

- Formación de recursos humanos en la comunidad

- Comunicación

- Producción y promoción artística

- Desarrollo socio-organizativo

- Desarrollo productivo

- Asesorías, consultorías y asistencias técnicas

- Servicios tecnológicos

- Producción y/o comercialización de bienes y servicios

- Intermediación y gestión institucional

- Programas y proyectos especiales

**IV.** **EJES TEMÁTICOS**

Para la definición de las líneas temáticas de la presente convocatoria los integrantes del Consejo de Extensión, el coordinador de egresados/as, la coordinadora de estudiantes y la secretaria de Extensión de la FEd consideraron las temáticas vinculadas a las carreras que ofrece la Facultad, la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible y el Programa XXI (ONU) y las demandas relevadas de los actores sociales con los cuales se vincula la Facultad en general y la Secretaría en particular a través de sus actividades.

- **Arte, cultura, patrimonio y creatividad:** se busca la promoción del arte y de la cultura, fomentando la participación comunitaria desde las bases, en un diálogo de ida y vuelta entre éstas y la Facultad favoreciendo el respeto a la diversidad cultural de los grupos sociales. Así, se pretende llevar adelante actividades que rescaten y respeten aspectos de identidad y diversidad cultural, fomentando la creatividad, la producción artística en bibliotecas, museos, centros comunitarios y de educación artística, sitios urbanos y de memoria, medios de comunicación u otros ámbitos pertinentes.

- **Comunicación popular:** apunta a democratizar el acceso y la producción de información. Esto se logra mediante el desarrollo y apoyo a medios comunitarios que fomentan y hacen visibles las expresiones culturales, la identidad y la autogestión propias de cada comunidad. Dichos medios están profundamente arraigados en sus contextos locales y juegan un papel crucial en la representación y afirmación de las voces de la comunidad

- **Inclusión**: se busca contar con propuestas para disminuir las dificultades y barreras con las que se encuentran las personas al interactuar en la sociedad y se intenta aportar a la igualdad de oportunidades reconociendo y respetando la diversidad. Se trabaja desde la inclusión, el respeto y la no discriminación, generando alternativas de desarrollo e inserción social.

- **Educación:** se incluyen aquí proyectos que promuevan prácticas educativas innovadoras, de educación popular y de gestión social. Desde la Facultad se reconoce a la educación como aquel proceso multidireccional mediante el cual se promueven espacios de generación de conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.

- **Ambiente:** se busca impulsar acciones que promuevan la vida en un ambiente sano, disminuyendo el impacto ambiental de las actividades humanas mediante la utilización de energías alternativas, la reducción de desechos, el reciclaje, la promoción y desarrollo de la agroecología y la educación para el cuidado del ambiente.

- **Promoción de derechos**: se pretende abordar, a través de proyectos, problemáticas relativas al género, niñez, adolescencia, ancianidad, entre otras, desde una mirada integral. Promoviendo los derechos humanos y fortaleciendo los procesos de construcción de ciudadanía. Estos proyectos apuntan a incentivar un comportamiento de respeto y de cumplimiento de los derechos, promover y desarrollar habilidades sociales en post del ejercicio de la defensa de sus derechos y contribuir a la prevención de situaciones que los vulneren.

- **Salud y bienestar:** los proyectos buscan aportar a la prevención de la salud y al cuidado a lo largo de la vida. Se propicia la construcción de comunidades saludables a partir de la promoción, prevención y atención de la salud desde una perspectiva integral.

**V.** **CATEGORÍAS DE PRESENTACIÓN**

Para esta convocatoria se ha estipulado la presentación de 4 (cuatro) proyectos de extensión según el claustro de pertenencia del director/a de la propuesta, a saber:

- **Docente**: en relación laboral con la Facultad de Educación.

- **Egresado** o **egresada**: de las carreras de grado, pregrado y posgrado de la Facultad de Educación.

- **Personal de apoyo académico**: en relación laboral con la Facultad de Educación.

Responsabilidades del director/a:

- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

- Coordinar el trabajo entre los miembros de equipo y la comunidad destinataria. Supervisar, acompañar y asistir a los miembros del equipo en la ejecución del proyecto.

- Asistir a las reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

- Asegurar la presentación de los informes solicitados.

- Designar a un profesor integrante del equipo (que se encuentre en relación de dependencia con la FEd) parar realizar las gestiones administrativas y contables que demande la implementación del proyecto, de acuerdo con las instrucciones impartidas desde Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

- Mantener contacto con la Secretaría de Extensión de la FEd, informando las actividades realizadas y posibles modificaciones o reformulaciones.

Importante: no se admitirá más de 1 (un) proyecto por director/a y por codirector/a. Aquellos/as directores/as y/o codirectores/as que se encuentren dirigiendo un Proyecto de Extensión con financiamiento (articulación-vinculación, etc.) de la UNCUYO al momento de la presentación de proyectos a esta Convocatoria 2024, no podrán participar de la misma.

**VI.** **CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS**

Se considera importante, para la ejecución del proyecto contar con distintas voces. Se propicia que entre los miembros del equipo estén integrantes de los claustros de la Universidad: docentes, estudiantes, egresados/as, personal de apoyo académico, y miembros de instituciones públicas y/o privadas, organizaciones sociales civiles u no gubernamentales involucradas en el desarrollo del proyecto. El número de integrantes no tiene un límite determinado por la convocatoria.

Es condición excluyente que en los equipos exista, al menos un integrante docente de la Facultad de Educación que se encargará de realizar las gestiones administrativas, contables y la rendición de cuentas que demande la implementación del proyecto. Se aclara, el rol de responsable de las gestiones administrativa puede estar a cargo del director o codirector si los mismos se encuentran en relación de dependencia con la FEd.

Debe consignarse un/a codirector/a del proyecto, quien asumirá los derechos y deberes de la dirección en caso de renuncia o cese de actividades del/de la director/a, situación que deberá informarse inmediatamente a la Secretaría, a riesgo de bajar el proyecto.

En relación con la participación de los y las estudiantes en actividades de extensión se recuerda que se otorga créditos académicos a los/las estudiantes (según normativa vigente Ord. 070/2020-CD) Las tareas de los estudiantes extensionistas las supervisa el director del proyecto según el plan de trabajo diseñado al formular el proyecto, donde se detalle las tareas que desempeñarán (deben ser coherentes con la formación académica) y la metodología de evaluación.

**VII. FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

**1.** **Formulación y evaluación de las propuestas**

**1.1** **Formulación**

La formulación del proyecto deberá ajustarse a lo solicitado en el formulario de presentación, con base en la Ord. 01/2003-CD.

En el anexo 1 se encuentra el formulario de presentación de la propuesta.

La Secretaría de Extensión se ofrece a brindar asesoramiento en la formulación de proyectos según sea la demanda al respecto, acordando con cada equipo fecha y horario de reunión.

**1.2.** **Criterios del formato de la propuesta**

La propuesta deberá estar elaborada con las siguientes características:

* letra tipo Arial,
* tamaño 12,
* interlineado 1,15;
* Margen 2,5 cm (superior, inferior, derecha e izquierda)
* No utilizar colores en títulos (a menos que sean imágenes)

**1.3.** **Evaluación de las propuestas**

En cumplimiento de la Ord. 01/2013-CD, la Secretaría de Extensión realizará el análisis técnico de requerimientos formales de los proyectos presentados. Seguidamente, las propuestas serán evaluadas y aprobadas o rechazadas por el Consejo de Extensión (CE) de la FED. En todos los casos, el CE realizará un dictamen de devolución escrito para cada equipo.

En el Anexo 4 se presenta la Grilla con la que serán evaluadas las propuestas.

Una vez evaluados los proyectos por el CE, las propuestas aprobadas y el orden de mérito se elevarán al Consejo Directivo de FED para elaborar la resolución que autoriza el inicio de cada proyecto.

**Criterios excluyentes para la aprobación de propuestas:**

- Se evaluará que el proyecto reúna las características establecidas en esta convocatoria según los objetivos propuestos y que se ajuste al formulario de presentación (formato establecido en la normativa vigente Ord 01/2003-CD).

- Se evaluará la participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta, la consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico y propuesta de trabajo, y factibilidad de este.

- Todos los proyectos presentados deberán ejecutarse en territorio, en las instituciones públicas y/o privadas, organizaciones sociales civiles u organización no gubernamentales involucradas.

- Entre los integrantes del proyecto debe haber un docente en relación de dependencia con la Facultad de Educación que asumirá el rol de administrativo responsable de los fondos asignados y la rendición de cuentas correspondientes.

- Los proyectos resultarán aprobados con un puntaje igual o superior a 60 puntos según grilla de evaluación elaborada por el Consejo de Extensión. El otorgamiento de financiamiento se realizará según categoría de dirección (docente/egresado/a/personal de apoyo académico) y en virtud del orden de mérito descendente surgido de la instancia evaluadora para cada categoría.

**Quedarán excluidos de la convocatoria los proyectos que:**

- No cumplan con los requerimientos formales detallados en las Bases, Condiciones y Reglamentación de la presente convocatoria ni con los criterios de exclusión detallados.

- No respondan a los objetivos ni a los ejes de la convocatoria.

- Ingresen fuera de la fecha y hora establecidas para su presentación. Los resultados serán comunicados vía correo electrónico a los directores.

**2.** **Financiamiento y ejecución**

**2.1** **Financiamiento**

A continuación, se detalla el número de proyectos a financiar y monto por cada proyecto aprobado, según categoría de dirección:

- **Categoría Docente**: 2 (dos) proyectos de $ 120.000 (pesos ciento veinte mil) cada uno.

- **Categoría Egresados/as**: 1 (uno) proyecto de $ 120.000 (pesos ciento veinte mil).

- **Categoría Personal de Apoyo Académico**: 1 (uno) proyecto de $120.000 (pesos ciento veinte mil).

Nota: en caso de declararse desierta una categoría o que no se cubriera el cupo de proyectos en alguna de ellas (fuera por no presentación o rechazo de propuestas), los fondos serán destinados a proyectos aprobados sin financiación de otra categoría; y si incluso así quedaran fondos disponibles serán destinados a actividades de Extensión acordadas por el Consejo de Extensión.

El presupuesto a detallar en el formulario de presentación deberá distribuirse según los siguientes ítems:

• Inciso 2:

Bienes de consumo: productos alimenticios, artículos de librería, elementos de limpieza, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, útiles de medicina, elementos de laboratorio, insumos informáticos, combustible, etc.

• Inciso 3:

Servicios: alquiler de equipos, contratación de servicios técnicos y profesionales, transporte, pasajes y viáticos, imprenta, publicaciones y reproducciones, etc.

• Inciso 4:

Bienes de uso: mobiliario, equipos sanitarios o de laboratorio, equipos informáticos o de comunicaciones, libros, etc. Cabe destacar que los bienes adquiridos con fondos de esta convocatoria serán propiedad de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, debiendo el director del Proyecto realizar las acciones administrativas correspondientes para tal fin.

**2.2** **Plazo de ejecución**

La ejecución del proyecto podrá realizarse desde 1 de agosto y hasta el 15 de diciembre de 2024.

**3.** **Seguimiento y evaluación de los proyectos. Incumplimiento de obligaciones. Propiedad Intelectual y difusión.**

**3.1** **Seguimiento y evaluación**

Desde la Secretaría de Extensión en forma conjunta con el Consejo de Extensión se realizará el acompañamiento a los equipos mediante las siguientes acciones:

- Asesoramiento en la formulación del proyecto.

- Orientación en la elaboración de diagnósticos comunitarios y participativos.

- Revisión y propuesta de estrategias de intervención.

- Intercambio de experiencias entre proyectos.

- Vinculación con actores de otros proyectos, por ejemplo, para promover el trabajo conjunto y/ o hacer un uso eficiente de recursos.

- Ayuda en la difusión de actividades.

- Acompañamiento administrativo.

- Una vez, finalizado el proyecto y presentado el informe final de cada proyecto, el Consejo de Extensión aprobará o solicitará mejoras para su aprobación. Posteriormente, los informes finales serán elevados al Consejo Directivo de FED para elaboración de la resolución correspondiente.

A su vez, se requiere de los equipos:

- Participar en reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

- Consultar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación ante cualquier modificación que se precise realizar durante la ejecución de los proyectos.

- Elaborar y elevar a la Secretaría de Extensión el **Informe final** según formato y plazo de presentación que se informará oportunamente.

- Presentar los resultados del proyecto en el Encuentro de Extensionistas organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

**3.2** **Incumplimiento de obligaciones inherentes al proyecto**

Los directores de proyectos financiados en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

- Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.

- No realización y/o modificación de las actividades propuestas sin previa notificación y autorización de la Secretaría.

- Incumplimiento en la presentación de informes solicitados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

Si se advirtiera alguna problemática en el proyecto relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que comprometa la imagen de la Facultad y la Universidad y/o perjudiquen a la comunidad, la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación podrá determinar la baja del proyecto u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

**3.3** **Propiedad intelectual**

Todos los productos y desarrollos realizados dentro de los proyectos financiados por Secretaría de Extensión serán propiedad de la Facultad de Educación.

**3.4** **Difusión de las actividades**

Todas las actividades públicas financiadas por esta Convocatoria deberán hacer referencia explícita a esta. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de los proyectos deberá incluir la marca institucional de la Facultad de Educación y de la UNCUYO.

**VIII. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CRONOGRAMA**

**1.Presentación de la propuesta**

**1.1.** **Envío digital**

La directora o director del proyecto deberá realizar dos envíos:

* enviar la propuesta del proyecto organizada bajo la Ordenanza 01/2003 CD al correo electrónico de mesa de entrada con la nota de presentación adjunta en el Anexo 2 de la presente convocatoria **en formato pdf** a:

[me@educacion.uncu.edu.ar](mailto:me@educacion.uncu.edu.ar) desde el martes 28 de junio 2024 y hasta el lunes 22 de julio de 2024 a las 17 horas. (Condición excluyente).

* Enviar la propuesta del proyecto organizada bajo la Ordenanza 01/2003 CD al correo electrónico de la convocatoria con la nota de presentación adjunta en el Anexo 2 de la presente convocatoria **en formato Word**, proyecto deberá enviarse desde la cuenta de mail del director/a. (condición excluyente).

[convocatoriasextensionfed@gmail.com](mailto:convocatoriasextensionfed@gmail.com) desde el martes 28 de junio 2024 y hasta el lunes 22 de julio de 2024 a las 17 horas. (Condición excluyente).

**1.2.** **Documentos necesarios en la presentación digital para dar inicio al trámite formal**

Se requiere la presentación de los siguientes documentos:

• Nota elevada por el/la Docente, Egresado, Egresada, PAA dirigida a la Secretaria de Extensión de la Facultad de Educación. Con firma. Aclaración. DNI. Legajo Personal (si corresponde). Ver Anexo 2.

• Propuesta de Proyecto de Extensión. Ver Anexo 1.

• Currículum Vitae abreviado del/ de la directora/a y del/de la Codirector/a

• En el caso particular de **egresados/as** presentar la siguiente documentación del docente de la FEd en relación de dependencia y responsable de lo administrativo, de los fondos y de la rendición de cuentas:

• DNI escaneado anverso y reverso.

• Comprobante CUIL/CUIT digital.

• Número de Legajo.

• Número de teléfono de contacto.

• Carta de intención o nota formal de la población u organizaciones sociales y/o instituciones involucradas, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación del proyecto. Ver Anexo 3.

**2. Fechas importantes**

**Apertura de la convocatoria:** 28 de junio de 2024

**Cierre de la convocatoria:** 22 de julio de 2024

**Inicio del proyecto**: 1 de agosto de 2024

**Finalización de proyectos**: 14 de diciembre de 2024.

**Rendición de gastos:** 75 días posteriores al día en que el responsable administrativo recibe el dinero asignado al proyecto

**Presentación de Informe Final:** hasta 30 de marzo de 2025.

**IX. INFORMES**

E-mail │ [convocatoriasextensionfed@gmail.com](mailto:convocatoriasextensionfed@gmail.com)

Teléfono│4135000 - Interno 1430